



Tribunal Supremo Electoral

104

DDSAC-IC-R-045-2019

Expediente: 061-2019

Formulario: CM-1911-

Organización Política: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

ASUNTO: El señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, representante legal del partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, presenta el doce de marzo del año en curso (12-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1911 de fecha 08-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento siete (107) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1911 de fecha ocho de marzo del presente año (08-03-2019) del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, con número de ingreso 061-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor JORGE MARIO VASQUEZ COLOC con cargo de Alcalde, del Municipio de SANTIAGO SACATEPEQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de fecha veintinueve de febrero del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1911 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1911 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1911 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

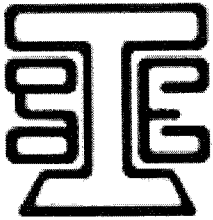
CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de CONCEJAL SUPLENTE UNO se declara vacante por no cumplir uno de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Código Municipal, en cuanto a saber leer y escribir.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **JORGE MARIO VASQUEZ COLOC** y Corporación Municipal del partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en el Municipio de **SANTIAGO SACATEPEQUEZ** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 1911** de fecha 08-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **JORGE MARIO VASQUEZ COLOC** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **SANTIAGO SACATEPEQUEZ** del departamento de **SACATEPEQUEZ**, del partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-** para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declara vacante el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE UNO** por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPEQUEZ



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1911

104

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*SANTIAGO SACATEPEQUEZ**

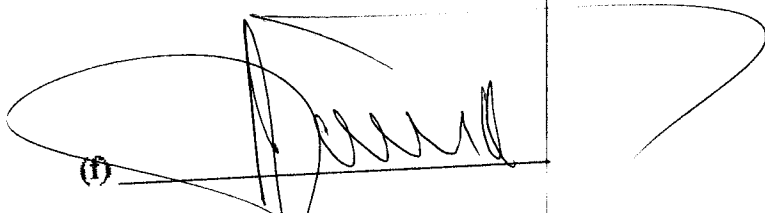
Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 08:47

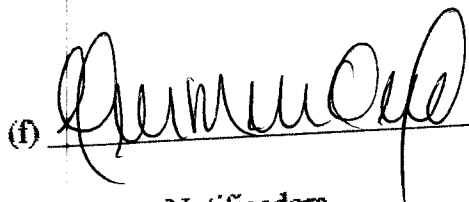
Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2415259770306	JORGE MARIO VASQUEZ COLOC	2415259770306	29/08/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2611140420306 BONIFACIO CHANCHO SACTIC	2611140420306	05/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1766985230306 FELIPE VINICIO HERNANDEZ CHIROY	1766985230306	23/08/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2363109250306 ISMAEL CULAJAY CHICOP	2363109250306	17/06/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1982815790306 SANTOS CHICOP TAQUEZ	1982815790306	05/08/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1744318990306 JOSE YUCUTE YUCUTE	1744318990306	Sin Fecha
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2353613051211 GERMAN ADALBERTO BARRIOS FUENTES	2353613051211	25/03/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1688350610306 JOSE LEONARDO CHIROY CHIROY	1688350610306	29/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1949375930306 ROSENDO YUCUTE SAZ	1949375930306	01/03/59
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1646516240306 CESAR AUGUSTO GRANADOS IQUIC	1646516240306	11/12/76



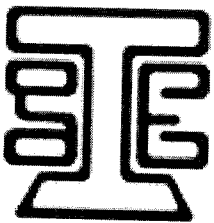
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **WILSON FRANCISCO IXCAMEY MARQUEZ** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 45-2019 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **SECRETARIO DE ACTAS DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.


Notificado


Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1911

105

Reporte de Inconsistencia de Sistema

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*SANTIAGO SACATEPEQUEZ**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 08:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Alcalde	2415259770306	JORGE MARIO VASQUEZ COLOC	2415259770306	29/08/77
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Titular	1 2611140420306	BONIFACIO CHANCHO SACTIC	2611140420306	05/06/78
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Titular	2 1766985230306	FELIPE VINICIO HERNANDEZ CHIROY	1766985230306	23/08/82
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Síndico Suplente	1 2363109250306	ISMAEL CULAJAY CHICOP	2363109250306	17/06/50
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	1 1982815790306	SANTOS CHICOP TAQUEZ	1982815790306	05/08/60
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	2 1744318990306	JOSE YUCUTE YUCUTE	1744318990306	Sin Fecha
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	3 2353613051211	GERMAN ADALBERTO BARRIOS FUENTES	2353613051211	25/03/51
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	4 1688350610306	JOSE LEONARDO CHIROY CHIROY	1688350610306	29/03/74
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Titular	5 1949375930306	ROSENDO YUCUTE SAZ	1949375930306	01/03/59
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	1 1912547460306	SANTOS TAQUEZ QUEL	1912547460306	16/10/56
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Concejal Suplente	2 1646516240306	CESAR AUGUSTO GRANADOS IQUIC	1646516240306	11/12/76